

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1534

SANTIAGO, 22 OCTUBRE DE 1996.

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. REMITE DECRETO SUPREMO QUE FIJA NUEVOS BENEFICIOS ADICIONALES PARA EL AÑO 1996.

Para su conocimiento, se remite a Ud. el decreto supremo N° 158, de 7 de octubre de 1996, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija nuevos subsidios familiares a las comunas que se indican, adicionales a los establecidos por Resoluciones de la respectivas Intendencias, las que se basaron en los decretos supremos N°s 198 y 102, de 1995 y 1996, respectivamente, ambos del mismo Ministerio.

Los nuevos subsidios familiares informados, vienen a aumentar el número fijado a las comunas, para los meses de octubre y noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,



ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

JPM/

DISTRIBUCION

- Intendencias Regionales (Incluye Decreto)
- Municipalidades incluidas en el Decreto (Incluye Decreto)
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior (Incluye Decreto)
- Instituto de Normalización Previsional (Incluye Decreto)